



**“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**

### Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 1 Ciudad de México, lunes 2 de septiembre de 2019](#)

**Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 114/2017, así como los Votos Concurrentes formulados por los Ministros Javier Laynez Potisek y José Fernando Franco González Salas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 230.**

Es **parcialmente procedente y fundada** la presente Acción de Inconstitucionalidad.

Se **sobresee** respecto del artículo transitorio cuarto de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad el veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

Se **declara la invalidez** de los artículos 81, párrafos primero, en sus porciones normativas ‘dentro del plazo de cinco días’, así como ‘y, en su caso, orientarlo para que presente una solicitud de acceso a información pública o realice el trámite que corresponda’, y segundo, en la porción normativa ‘En la respuesta se deberá orientar al titular sobre la forma en la que podrá ejercer su derecho a la información pública por lo que respecta a los contenidos que no versen sobre sus datos personales’, y 142, fracción III, inciso b), en la porción normativa ‘se suspenderán los plazos establecidos en el presente artículo; y’, de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad el veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

Voto concurrente que formula el Ministro Javier Laynez Potisek en la Acción de Inconstitucionalidad 114/2017

Voto concurrente que formula el ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 114/2017, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el treinta de mayo de dos mil diecinueve.

Sentencia de treinta de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 114/2017.